

Código de Ética

Laboratorio Nacional de Materiales Orales

Objetivo

El siguiente texto emana de la experiencia del trabajo de los miembros del Laboratorio Nacional de Materiales Orales. Responde a la necesidad de generar formas académicas de proceder mucho más equitativas, que incorporen prácticas justas y, a su vez, consentidas por todos los participantes de la documentación, procesamiento y almacenamiento de materiales orales.

Términos de referencia

1. Laboratorio Nacional de Materiales Orales (LANMO)

El Laboratorio Nacional de Materiales Orales es un espacio interinstitucional multisituado cuyo patrimonio está conformado por fondos concurrentes de la UNAM y del CONACyT. Se trata de una unidad especializada en infraestructura y equipamiento para la documentación, estudio y procesamiento de materiales orales, que tiene como institución sede la ENES Unidad Morelia, y como institución participante la Universidad Autónoma de Querétaro. En el Laboratorio convergen proyectos de investigación de distintas disciplinas e incluso de otras instituciones (instituciones asociadas) en los que se forman recursos humanos de alta calidad. Además el Laboratorio ofrece servicios que permiten su autofinanciamiento, como son cursos de capacitación, grabaciones de estudio, producción de materiales sonoros y audiovisuales, renta de equipo especializado para fines de investigación y documentación, entre otros.

2. Miembros del LANMO

Se trata de los investigadores y profesores participantes de la UNAM y sus distintas dependencias, investigadores y profesores participantes de la institución participante y de

las instituciones asociadas, técnicos académicos, técnicos por honorarios, becarios, auxiliares de investigación, alumnos y personas que de forma voluntaria mantengan actividades académicas y de investigación con el LANMO.

3. Etapas de trabajo con materiales orales

Se refiere a las cuatro etapas de trabajo con los materiales orales: documentación, procesamiento, almacenamiento y análisis.

4. Documentación

Entendemos por documentación al proceso de gestión y registro de información en trabajo de campo que lleva a cabo un individuo por cuenta propia o como parte de una institución, ya sea en ámbitos rurales o urbanos. Este tipo de información siempre se genera a partir de interacciones humanas en las que el documentador puede tener una participación directa o indirecta. La documentación del LANMO tiene como objetivo llevar a cabo el registro de un tipo de información específica, materiales orales. Hemos optado por registrar estos materiales en soportes audiovisuales mediante su levantamiento con videocámaras profesionales. Así pues la documentación implica la grabación de entrevistas, conversaciones, tomas sueltas de fiestas y paisajes y la toma de fotografías.

5. Procesamiento

Se trata del proceso de ordenamiento y sistematización de los materiales orales para facilitar su almacenamiento y análisis. Consiste en la creación de archivos que contengan metadatos y transcripciones de cada una de las entrevistas y grabaciones realizadas en trabajo de campo siguiendo el protocolo establecido por el LANMO. Los materiales son también catalogados. Durante este proceso también se convierte la documentación de campo en formatos adecuados para su preservación.

6. Almacenamiento

Se trata del proceso mediante el cual los archivos resultantes de la documentación y del procesamiento se resguardan en uno o varios dispositivos físicos de almacenamiento, junto con todos sus metadatos, para su preservación y conservación. El proceso de almacenamiento de los materiales tiene como trasfondo la creación o el aprovechamiento de una infraestructura óptima para la preservación de los archivos. Consiste no solo en depositar los archivos en dispositivos que cumplan con el objetivo de dar acceso permanente a un documento en su máxima integridad, sino también en incluirlos en un sistema de información que permita recuperar fácilmente todos sus datos y metadatos. En el caso específico del LANMO, todos los archivos de documentación se resguardan en el Repositorio Nacional de Materiales Orales y existe un procedimiento técnico certificado mediante la norma ISO 9001:2015 para llevar a cabo esa integración de muestras.

7. Análisis

Es el último proceso de trabajo con los materiales orales. El análisis es el producto final de una investigación en el que se presentan modelos de interpretación que intentan explicar una realidad a partir de los materiales orales que se obtienen en trabajo de campo. La realización de estos modelos incluye también reflexionar sobre su difusión, es decir el público al que estarán destinados los resultados de la investigación y, dependiendo de ello, su formato final. Por ejemplo, si el público al que se quieren mostrar los resultados es académico, el formato más adecuado será el de artículo o libro; si es un público general, el modelo podría presentarse como un video documental, etcétera. En el LANMO, denominamos montajes interpretativos a los modelos de interpretación con sus distintos formatos. Cada montaje implica también un proceso creativo.

Articulado

1. Todos los miembros del LANMO dedicados al trabajo con materiales orales en cualquiera de sus etapas (documentación, procesamiento, almacenamiento y análisis), ya

sea en trabajo de campo, en archivo o en cualquier otro ámbito, nos comprometemos a conocer este Código de Ética y a apegarnos a sus principios.

2. Todo miembro del LANMO procurará, en su quehacer académico, generar relaciones interpersonales donde realice su trabajo en un marco de respeto, sinceridad y ética profesional. Debe ser cuidadoso con su comportamiento, actitud corporal y gesticulación.

3. Todo miembro del LANMO elaborará protocolos específicos para realizar trabajo de campo en cada uno de los sitios visitados y protocolos de procesamiento de la información documentada, en los que priorice tanto su vida y su seguridad como la de su equipo de trabajo.

3. Todo miembro del LANMO será consciente de que el hacer trabajo de campo y sus actividades sucedáneas abre canales de comunicación para conocer la forma de pensar y concebir el mundo de los interlocutores con los que se trabaja y que son la pieza principal para realizar investigación. Ese canal de comunicación se sustenta en la escucha activa, la disposición corporal y la construcción de diálogos.

4. Al comenzar el trabajo de campo en cada sitio, el miembro del LANMO contactará, en la medida de lo posible, a las autoridades de la localidad o al grupo o persona indicada dentro de una comunidad, para explicar su presencia: la investigación que realizará, el tipo de documentación que llevará a cabo durante su estancia, así como los productos que emanarán de esa investigación. Así también solicitará una reunión amplia, de ser posible, con todos los miembros de la comunidad o el grupo objetivo para presentarse y dar a conocer su trabajo.

5. Previo al inicio de toda documentación, el miembro del LANMO informará a su interlocutor lo que está haciendo (el objetivo de la investigación, la manera en la que se

llevará a cabo y el uso que se le dará al material documentado), de manera clara y en un lenguaje sencillo y, en caso de ser necesario, deberá traducir su discurso.

6. Toda documentación implicará el consentimiento verbal del interlocutor, tanto para grabar la entrevista, como para difundirla en su totalidad o de forma fragmentaria con fines académicos. El interlocutor tendrá en todo momento la potestad de su discurso, por tal razón su consentimiento puede ser revocado. El consentimiento se registrará en audio o en video.

7. En caso de que la documentación, aún con la autorización del interlocutor, tenga un contenido sensible, delicado o que lo ponga en peligro, se dará un uso cuidadoso al material y se reservará su nombre.

8. El Laboratorio Nacional de Materiales Orales se compromete a reconocer el crédito correspondiente a las personas que participan en la documentación de materiales orales: interlocutores, recopiladores, operadores técnicos, etcétera. Así también el LANMO reconocerá su crédito a todos aquellos que participen del procesamiento, almacenamiento y análisis de los materiales: transcritores, editores, catalogadores, alimentadores del Repositorio Digital, técnicos participantes, etcétera. Salvo en los casos previstos en el artículo previo, cuyos créditos serán revisados.

8. Todo producto derivado de la documentación en campo deberá regresar a las personas de las comunidades que participaron en su realización. El miembro del LANMO se compromete a entregar una copia de la documentación, así como de cualquier producto emanado de su investigación en el sitio.